



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Cotejo de acta y/o certificación.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría General del Ayuntamiento Oficialía 02 de Registro Civil C. Independencia, esquina 5 de Mayo, Tetelcingo, Cuautla, Mor. Teléfono: 735 30 17304
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía de Registro Civil 02 Oficial de Registro Civil 02
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Oficialía del Registro Civil 01. Calle Portal de Morelos 1, Col. Centro, C.P.62740, Cuautla, Morelos.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbalmente
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas.
Plazo oficial máximo de resolución	Un día hábil posterior al pago.
Vigencia.	6 meses.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Acta de Nacimiento	1	1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

<p>Cotejo dentro del Estado 3 UMAS + 25 % adicional Corriente + adicional= Total 253.47 + 63.37 = \$ 316.84</p> <p>Cotejo fuera del Estado 7 UMAS + 25 % adicional Corriente + adicional= Total 591.43 + 147.86 = \$ 739.29</p> <p>Certificación de acta 5.5 UMAS + 25% adicional Corriente + adicional = Total 464.69 + 116.17 = \$ 580.86</p> <p>Certificación de Documentos 6 UMAS + 25 % adicional Corriente + adicional = Total 506.94 + 126.73 = 633.67</p>	<p>Caja ubicada en las instalaciones de la Oficialía del Registro Civil 02, ubicada en calle Independencia, esquina 5 de Mayo, Tetelcingo, Cuautla, Mor. Teléfono: 30 17304 Horario: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, y sábado de 09:00 a 13:00 horas.</p>
---	--

Observaciones Adicionales:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 6 y 25 incisos O, P Q y R Ley de Ingresos del municipio de Cuautla, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019. Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577.



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos

Calle Juan Aldama No. 320-B, Col. Miguel Hidalgo, C.P 62748, Cuautla, Mor. De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Correo electrónico: contraloriacuautla20192021@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*